



H. XLII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE HUAJICORI, NAYARIT.

MUNICIPIO DE HUAJICORI, NAYARIT
H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
LICITACIÓN: HUAJICORI-NAY-FIII-05-DRE-020/2024-IR

DICTAMEN DE FALLO

EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 20, FRACCION II INCISO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE NAYARIT, SE LLEVÓ A CABO LA LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS N.º. HUAJICORI-NAY-FIII-05-DRE-020/2024-IR

- ❖ **OFICIO DE APROBACION N.º. OP-MUN-F3-MAY-021/2024 DE FECHA JUEVES 16 DE JMAYO DE 2024. CONSISTENTE EN LA OBRA: REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE CUAUHEMOC, EN LA LOCALIDAD DE HUAJICORI, MUNICIPIO DE HUAJICORI, NAYARIT**

EN LAS QUE SE INSCRIBIERON A PARTICIPAR LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

PROYECTOS INNOVACIONES Y URBANIZACIONES
RUBÉN PÉREZ MORA
DS GRUPO EMPRESARIAL DE NAYARIT, S. de R.L. DE C.V

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 35, 38 Y 56 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE NAYARIT**, SIENDO LAS **13:00 HORAS DEL DÍA MARTES 30 DE MAYO DE 2024** SE INICIÓ EL ACTO DE RECEPCION DE PROPUESTAS, PROCEDIENDO PRIMERAMENTE AL REGISTRO DE LOS ASISTENTES AL EVENTO, PRESENTADONSE TODAS LAS EMPRESAS INSCRITAS; ENSEGUIDA SE RECIBIÓ EL SOBRE CONTENIENDO LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS DE LOS LICITANTES, PARA DE MANERA POSTERIOR PROCEDER A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS, SIENDO REVISADA LA DOCUMENTACION SOLICITADA DE MANERA CUANTITATIVA, A EFECTO DE VERIFICAR SI CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION, ACEPTANDOSE TODAS LAS PROPUESTAS, QUEDANDO LOS SOBRES EN RESGUARDO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 20 FRACCION II DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE NAYARIT**, SE PROCEDIO A LA REVISION DE MANERA CUALITATIVA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS; A EFECTO QUE ESTAS CUMPLIERAN SATISFACTORIAMENTE CON LO SOLICITADO Y PREVISTO EN EL **ARTICULO 35 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE NAYARIT**.

"LA CONVOCANTE" CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE OBRA, FORMULÓ ESTE DICTAMEN Y EL CUAL SIRVE COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL CUAL SE HACE CONSTAR QUE SE REVISARON, VERIFICARON Y ANALIZARON LOS SIGUIENTES ASPECTOS.

- I. DEBERAN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL CONCURSO, SIENDO CAUSA DE DESCALIFICACIÓN LA OMISION DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS, YA SEA EN SU TOTALIDAD O EN ALGUN RUBRO EN LO INDIVIDUAL.



MUNICIPIO DE HUAJICORI, NAYARIT
H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN: HUAJICORI-NAY-Fiii-05-DRE-020/2024-IR

H. XLII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE HUAJICORI, NAYARIT.

- II. QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEA FACTIBLE DE REALIZAR DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO.
- III. SE VERIFICARÁ EL DEBIDO ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS CONFORME A LO SOLICITADO.
- IV. NO SE CALIFICARÁN DE NINGUNA MANERA LAS PROPUESTAS EN BASE A CRITERIOS DE PUNTAJE O PORCENTAJE.
- V. UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA EMPRESA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- VI. NINGUNA DE LAS CONDICIONES MENCIONADAS EN LAS BASES ESTARÁ SUJETA A NEGOCIACIÓN.

COMO RESULTADO DE ESTE ANALISIS EFECTUADO A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE DETERMINA ACEPTADAS YA QUE CUMPLIERON SATISFACTORIAMENTE LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

PROYECTOS INNOVACIONES Y URBANIZACIONES

PRESENTA UNA PROPUESTA CON UN IMPORTE DE \$ 216,362.07

(DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL TRECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.) ANTES DE I.V.A. CON UN PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA DE **90** DÍAS CALENDARIO, UN **INDIRECTO 19.21% Y UTILIDAD DE 10.0% ADECUADO PARA EL TIPO DE TRABAJO**, POR LO QUE SE EVALÚA SU PROPUESTA COMO SOLVENTE.

RUBÉN PÉREZ MORA

PRESENTA UNA PROPUESTA CON UN IMPORTE DE \$ 217,197.02

(DOSCIENTOS DIEZ SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 02/100 M.N.)

ANTES DE IVA CON UN PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA DE **90** DÍAS CALENDARIOS, **UN INDIRECTO 14.43% Y UTILIDAD 10.53% ADECUADO PARA EL TIPO DE TRABAJO**, POR LO QUE SE EVALÚA SU PROPUESTA COMO SOLVENTE.

DS GRUPO EMPRESARIAL DE NAYARIT, S. de R.L. DE C.V

PRESENTA UNA PROPUESTA CON UN IMPORTE DE \$ 223,250.12 **(DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 12/100 M.N.)** ANTES DE I.V.A. CON UN PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA DE **60** DÍAS CALENDARIO, UN **INDIRECTO 26.43% Y UTILIDAD DE 10.00% ADECUADO PARA EL TIPO DE TRABAJO**, POR LO QUE SE EVALÚA SU PROPUESTA COMO SOLVENTE.



MUNICIPIO DE HUAJICORI, NAYARIT
H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACIÓN: HUAJICORI-NAY-FIII-05-DRE-020/2024-IR

H. XLII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE HUAJICORI, NAYARIT.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE HUAJICORI, NAYARIT EMITE LO SIGUIENTE:

EN CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL **ARTÍCULO 34 FRACC. III DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE NAYARIT**; ESTA DEPENDENCIA DETERMINÓ QUE LA PROPUESTA QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, Y OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, ADEMÁS DE SER ECONÓMICAMENTE LAS MAS CONVENIENTE, ES LA PRESENTADA POR LA EMPRESA:

PROYECTOS INNOVACIONES Y URBANIZACIONES

CON UNA PROPUESTA DE DE \$ 216,362.07


(DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL TRECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.) ANTES DE IVA Y UN PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE **60 DÍAS** CALENDARIOS ASIGNÁNDOLE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE FIJÁNDOSE EL DIA **07 DE JUNIO DE 2024**, PARA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUAJICORI. A LAS **11:00 HORAS**, ASI COMO PREVIOS A SU FIRMA DEBERA PRESENTAR LAS GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO Y ANTICIPO RESPECTIVAS. UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO ESTE AYUNTAMIENTO OTORGARÁ EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE ANTICIPO.

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO: C. VICENTE RANGEL CERVANTES.- **PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUAJICORI NAYARIT. FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 64 FRACCIÓN IX Y 65 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT.**


NOMBRE DE LA SERVIDORES PUBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES: **ING. CARLOS GOMEZ CERVANTES**, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y EL **C. VICENTE RANGEL CERVANTES**, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUAJICORI, NAYARIT.

HUAJICORI, NAYARIT; A **MARTES 05 DE JUNIO DE 2024**

POR EL H. XLII AYUNTAMIENTO DE HUAJICORI, NAYARIT.



C. VICENTE RANGEL CERVANTES
PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. CARLOS GOMEZ CERVANTES
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS